



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	21	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	22	29 JULIO 1.977

230215

MODELO DE UTILIDAD

**CADUCADO**

⑩ PRIORITY: ⑪ NUMBER	⑫ DATE	⑬ COUNTRY
-------------------------	--------	-----------

⑭ DATE OF PUBLICATION	⑮ INTERNATIONAL CLASSIFICATION
	A22C

⑯ TITLE OF THE INVENTION
SALMUERADOR CONTINUO

⑰ APPLICANT (S)
HERMANOS RODRIGUEZ GOMEZ, S.A. (HERMASA)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
CHAPELA - VIGO

⑲ INVENTOR (ES)

⑳ TITULAR (ES)

㉑ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el  
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por ob-  
5 jeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por  
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos,  
instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de  
conceptos previstos como patentables, ha llevado al legisla-  
dor a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en di-  
10 cho cuerpo legal es puramente ennumiativa y no limitativa, -  
haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo  
científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio -  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defini-  
tiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anterior  
mente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memoria,  
constituye una novedad industrial, con características y ven-  
tajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación  
25 exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méri-  
tos de quien aporta a la industria del país una mejora efec-  
tiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la  
Ley como patentables. (Artºs. 46 y 47 en relación con el 171,  
en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviem-  
30 bre de 1935).

1

La presente invención se refiere, como su enunciado indica a un salmuerador continuo, ideado para salar el pescado de una forma ininterrumpida. Está constituido a partir de un depósito de grandes dimensiones, el cual

5 tiene una forma aproximadamente paralelepípedica rectangular y abierta por su parte superior sobre el que se dispone una cadena de arrastre de dimensiones sensiblemente iguales a las de dicho depósito, siendo la base de éste ligeramente inclinada en sentido ascendente a partir del extremo de

10 entrada, el cual incorpora una bandeja inclinada de introducción del pescado, siendo soportado todo el conjunto por unas patas extensibles y regularmente distribuidas, que permiten situar la salmueradora a una altura de trabajo conveniente.

15

La antedicha cadena de arrastre, está constituida por dos cadenas de rodillos que caminan paralelas, - unidas en cada paso de cadena por chapas soldadas a ambas; cada una de las cuales presenta exteriormente una superficie plana, la cual se prolonga hacia el interior mediante

20 dos superficies laterales convergentes, a fin de permitir la perfecta adaptación de la cadena de arrastre a la curvatura de sus extremos. Cada "N" pasos, una de esas chapas presenta una superficie vertical a ella, haciendo de cangilón de arrastre.

25

La disposición horizontal de la cadena, y a una altura convenientemente calculada para que su ramal inferior quede inmerso en la salmuera que contiene el depósito tiene la misión de sumergir a las sardinias en la referida - salmuera, impidiendo que flóten, mientras que los cangilones arrastran a las sardinias a lo largo del depósito, desde

30

1

el extremo de entrada hasta el extremo de salida, en el -  
cual son recogidas por una cinta transportadora, que forma  
un plano inclinado inmerso parcialmente en la salmuera, el  
cual las conduce al exterior.

5

La velocidad de la cadena de arrastre está  
perfectamente regulada por un motor-reductor variador, a  
fin de dar el tiempo óptimo de salmuerado, según el tipo de  
sardina o la época del año en que se realice este tratamien  
to. Asimismo, la cinta transportadora de salida tiene siem  
pre una velocidad superior a la citada cadena de arrastre,  
para evitar la acumulación de sardinas en el extremo de sa  
lida del depósito.

10

15

Adosado al depósito de salmuerado, se ha pre  
visto otro depósito de pequeñas dimensiones, que incorpora  
un filtro a fin de eliminar impurezas de la salmuera, la -  
cual está permanentemente en circulación mediante una bomba  
que la impulsa desde dicho depósito adosado, a través del -  
filtro, hasta el extremo de entrada, por un tubo acoplado  
a la salmueradora, siendo esta impulsión la que determina -  
la circulación de la salmuera en el sentido de avance del -  
producto.

20

25

La idea en cuestión, se comprenderá mucho me  
jor, con la ayuda de unos dibujos que se adjuntan a la pre  
sente memoria descriptiva; en las figuras que se adjuntan -  
se ha representado lo siguiente:

Figura 1.- Representa un alzado lateral del  
depósito salmuerador junto con la cadena de arrastre.

Figura 2.- Representa un alzado frontal del  
depósito salmuerador.

30

Figura 3.- Representa un pequeño depósito que

1 incorpora un filtro a fin de eliminar impurezas de la salmuera, el cual está en contacto con el depósito salmuerador.

5 A la vista de estas figuras, se observa que el mencionado salmuerador continuo está constituido principalmente por un gran depósito 1, de forma paralelepípedica el cual está abierto por su boca superior y sobre ella se ha situado una cadena de arrastre 2, la cual ocupa toda la parte superior del depósito salmuerador, y se desplaza merced a unos rodillos 3 situados en ambos extremos del depósito; esta cadena de arrastre 2, para su desplazamiento se apoya en unas guías 4 y 5 constituidas a base de perfiles, las cuales están situadas en ambos laterales del depósito salmuerador 1. Esta cadena de arrastre 2, presenta unas chapas 6, las cuales, situadas verticalmente sobre la cadena, hacen de cangilones de arrastre para desplazar los peces sobre el depósito de una forma continuada desde la boca hasta la boca de salida. La cadena de arrastre 2, dispuesta horizontalmente sobre el depósito y a una altura convenientemente calculada para que su ramal inferior quede inmerso en la salmuera que contiene el depósito, consigue que el pesado permanezca sumergido en la referida salmuera impidiendo que flote; mientras tanto, los cangilones de arrastre 6, se encargan de ir desplazando las sardinas a lo largo del depósito desde el extremo de entrada hasta el extremo de salida, donde son recogidos por la cinta transportadora; para ello esta cinta forma un plano inclinado sumergido parcialmente en la salmuera, pudiendo así conducirlos hacia el exterior.

15  
20  
25  
30 La boca de entrada, también lleva este depósito salmuerador, incorporada una bandeja inclinada de in-

1

roducción del pescado.

La base 7 del depósito salmuerador 1, está ligeramente inclinada en el sentido ascendente a partir de la boca de entrada.

5

Todo el conjunto salmuerador, está soportado por unas patas extensibles 8 regularmente distribuidas que permiten situar la salmueradora a una altura de trabajo -- adecuada.

10

Por último, se ha previsto que un pequeño depósito 9 en el que se ha incorporado un filtro para eliminar impurezas de la salmuera, sea adosado al depósito salmuerador.

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia, comprenda perfectamente cual es la idea que se desea representar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30

---

---

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de rea  
lización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que  
pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los  
5 principios fundamentales de la idea, que son en esencia los  
que quedan reflejados en los párrafos de la descripción he-  
cha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre -  
Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su  
apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, propor  
10 ciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el  
criterio del legislador en el sentido de que patentada una  
idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industria  
lizable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de  
haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como  
15 nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954,  
20 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redac  
ta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo -  
con lo que se establece en el último párrafo del apartado -  
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las no  
vedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindica  
30 ciones:

1

1.- SALMUERADOR CONTINUO, caracterizado esencialmente por estar constituido a partir de un gran depósito de forma paralelepípedica rectangular y abierto por su parte superior, el cual se ha dispuesto sobre una serie de patas extensibles distribuidas regularmente habiéndose previsto que el mencionado depósito esté a una altura conveniente y ligeramente inclinado en sentido ascendente a partir del extremo de entrada del pescado, alojándose en el interior del mencionado depósito una cadena de arrastre dispuesta horizontalmente en toda la longitud del depósito, incorporando en la entrada, una bandeja inclinada de introducción y en la salida una cinta transportadora.

5

10

15

2.- SALMUERADOR CONTINUO, que según reivindicación anterior, se caracteriza porque la cadena de arrastre está constituida por dos cadenas de rodillos que caminan paralelas unidas en cada paso de cadena por chapas soldadas a ambas, presentando cada una de las cadenas exteriormente una superficie plana que se prolonga hacia el interior mediante dos superficies paralelas convergentes presentando esas chapas soldadas, cada "N" pasos una superficie vertical a ella haciendo de cangilón de arrastre.

20

25

3.- SALMUERADOR CONTINUO, caracterizado por estar dotado de otro pequeño depósito que incorpora un filtro y una bomba que impulsa la salmuera hacia la boca de entrada a través del filtro.

30

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
SALMUERADOR CONTINUO.

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve pá-  
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 de Julio de 1.977

5                    BERNARDO UNGRIA  
p.p.



10

15

20

25

30



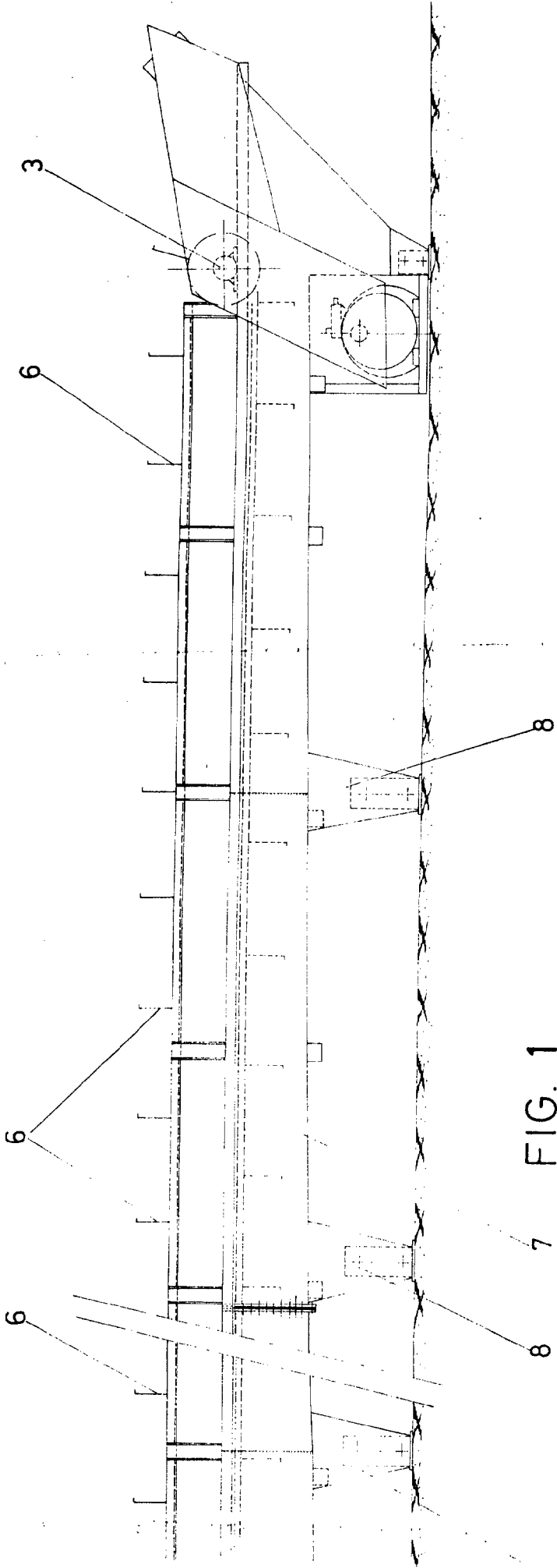
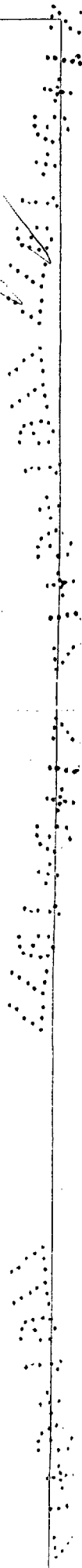


FIG. 1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 29 de Julio de 1977  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



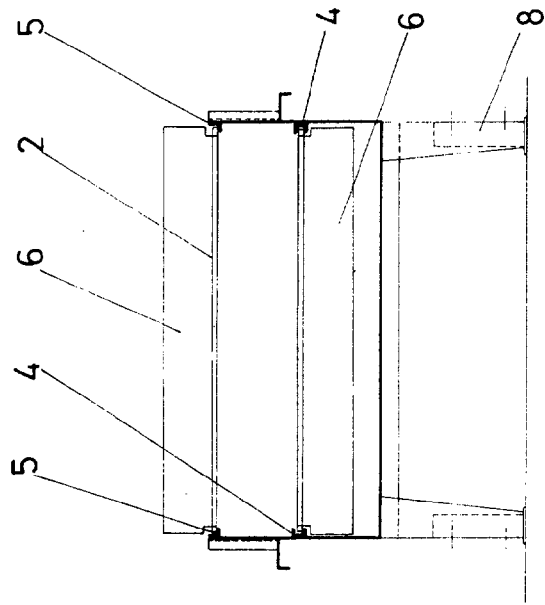


FIG. 2

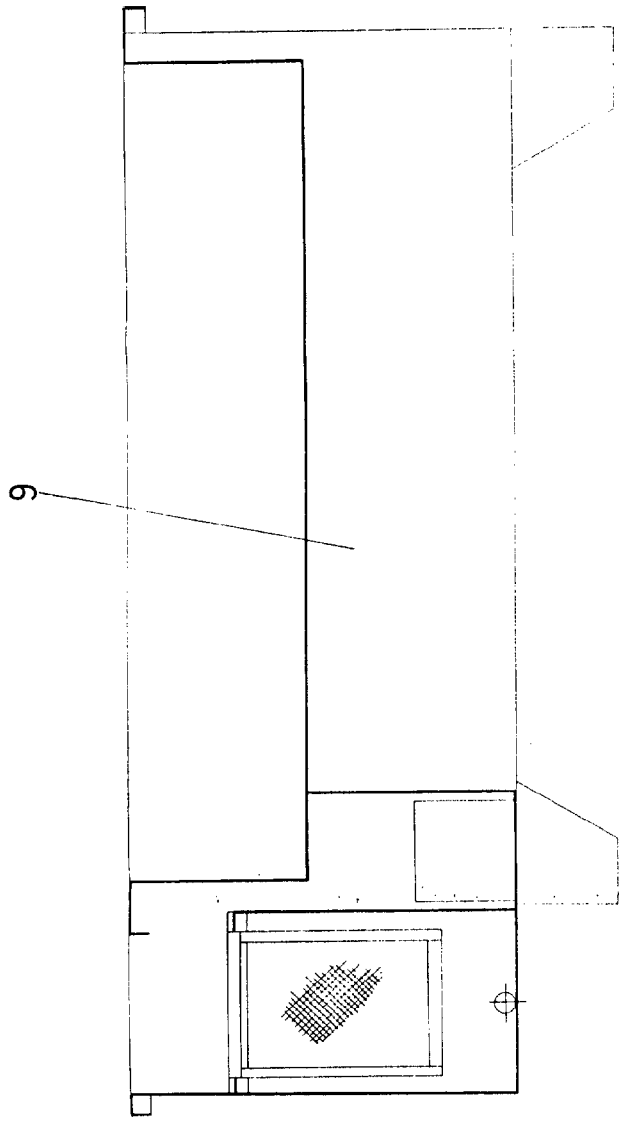


FIG. 3

ESCALA VARIABLE  
de  
BENARDO-UNGERER  
P.P.  
de 197  
Madrid,  
*[Signature]*